



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SEGUNDO LLAMADO
ADJUDICACIÓN SIMPLE POR URGENCIA N° 02/16
EXPTÉ. N° 14-2016-02429

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DECRETO DELEGADO 1023/01 y DECRETO N° 893/2012 PEN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PREDIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses en caso de que en dicho período no culmine el nuevo proceso licitatorio correspondiente, conforme a las condiciones, características técnicas del servicio requerido contenidas en el Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas y demás condiciones, contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II (Acuerdo de prestación de Servicios de Seguridad) y demás características consignadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Art.2°) Modalidad: La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: **\$ 177.000,00** (Pesos Ciento setenta y siete mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art.3°) Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 23/09/2016. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 horas del día 23/09/2016.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda: **“CAMPUS SARGENTO CABRAL - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 SEGUNDO LLAMADO. APERTURA: 23/09/2016 HORA: 11:00”**.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6°) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 70 inc g. Dec. 893/12).

Art. 7) Visita al lugar de ejecución del servicio: Los Interesados podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se prestará el servicio, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Interesados. El Organismo Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

Art. 8º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de inicio del Servicio será el primer día siguiente a la fecha de adjudicación.-

Art.9º) CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS. (Art. 15 Decreto 1023/2001). La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio por hora hombre, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario.
SE TENDRA EN CUENTA COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE GRILLA:

GRILLA	Hs x Vig	Total Mensual
oct-16	464	928
nov-16	426	852
dic-16	464	928
ene-17	744	1488
feb-17	420	840
mar-17	436	872
abr-17	468	936
	2954	5908

Art.10º) Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

Art.11º) El adjudicatario deberá **prestar el Servicio de Vigilancia** dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), por el término de 6 (seis) meses, en el predio del CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL- Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), en los horarios establecidos, a partir del primer día siguiente a la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra.

Art.12º) La recepción en carácter de definitiva de los Servicios prestados a mes vencido en el lugar establecido por estas cláusulas será mediante la presentación de las planillas e informes que deberán contar con la conformidad de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA PRESENTACIÓN DE PLANILLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, CONSTANCIA DE HABER ABONADO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA (ART, etc.)** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Art.14º) La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

Art.15°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12)

Art.16°)- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135/98 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.- En su defecto la nota presentada ante esa dependencia solicitando el mencionado certificado, indicando en la misma que se solicita a los efectos de ser presentado en la presente Contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, septiembre de 2016

.....
Sello y Firma del Proponente